

EXP-UNC:0059441/2010

**VISTO**

La solicitud presentada por la Lic. María Elena Isaía a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente "**Procesos Neuropsicológicos del Aprendizaje**"; y

**CONSIDERANDO**

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que la Lic. María Elena Isaía dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología.

Que renueva su colaboración en el dictado del seminario la Mgter. Cristina Collino.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

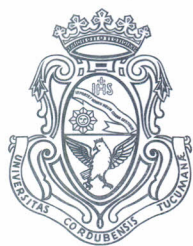
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Autorizar** por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente "**Procesos Neuropsicológicos del Aprendizaje**" para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Lic. María Elena Isaía, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología.

**Artículo 2º: Renovar** la colaboración de la Mgter. Cristina Collino quien tendrá a su cargo el dictado de clases teórico-prácticas. Las funciones de la colaboradora docente se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

**Artículo 3º: Establecer** como materias correlativas las asignaturas Psicología Educativa y Neuropsicología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Lic. CLAUDIA TUCUMÁN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0059441/2010

**Artículo 4º: Fijar** un cupo de 70 (setenta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) nota donde se especifique el interés del alumno por cursar el seminario, 2) eventualmente entrevista con los postulantes en caso de ser necesario.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

537

Lic. CLAUDIA TORTONIAN  
SECRETARIA DE ACD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA